



INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDECYT POSTDOCTORADO 2020

Indicaciones para proyectos patrocinados por la Universidad de Chile

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo a través de su Unidad de Proyectos, es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDECYT, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos.

Este instructivo se aplica a todas las postulaciones que se presenten a nombre de la **Universidad de Chile** como institución patrocinante.

a) REQUISITOS Y FECHAS DE POSTULACIÓN

- La postulación de los proyectos de Postdoctorado 2020 de FONDECYT se deben realizar exclusivamente usando la **plataforma en línea de FONDECYT**. Esta permite la revisión de los proyectos para el otorgamiento del patrocinio institucional, pudiéndose corregir los errores detectados en esta revisión.
- Los proyectos de Postdoctorado no tienen exigencia de presentar los proyectos en español o inglés, pudiéndose hacer en cualquiera de ambos idiomas.
- Los Postdoctorado sólo se considera el grado de Doctor obtenido entre el **1° de enero de 2016 y el 01 de octubre de 2019, antes de la hora de término del patrocinio institucional**. No se aceptan postulantes en vías de obtención del grado posterior a esa fecha. Las investigadoras que hayan tenido hijos entre el 1° de enero de 2016 y la fecha de cierre del patrocinio institucional, la fecha inicial es a partir del **1° de enero de 2015**, es obligatorio adjuntar certificado de nacimiento de el/la hijo/a (se considera un año adicional por cada hijo nacido desde 2016). También son incluidos las personas que les hayan otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección.

FECHAS IMPORTANTES

- | | |
|--|---|
| ➤ Cierre de postulación VID: | 24 de septiembre de 2019, 16:00 hrs. |
| ➤ Cierre de postulación FONDECYT: | 24 de septiembre de 2019, 16:00 hrs. |
| ➤ Fecha de revisión de admisibilidad y patrocinio VID (*): | 23 de septiembre al 01 de octubre de 2019, 16:00 hrs.(**) |

- La Unidad de Proyectos VID tiene acceso a la postulación sólo cuando el proyecto ha sido validado y **enviado a firma**, por lo que se insta **no dejar a última hora este proceso**, debido a la congestión en el sistema. Si la postulación no se envía a firma antes del 24 de septiembre a las 16:00 hrs, queda automáticamente fuera del concurso.
- (*) En el periodo de revisión de las propuestas, que comienza antes del cierre en FONDECYT, la Unidad de Proyectos VID puede solicitar la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad de el/la investigador/a responsable estar atento de hacer las correcciones en plazo, las que le llegarán por correo electrónico, y nuevamente enviar a firma la postulación para que la VID de el patrocinio institucional.
- (**) La revisión de las postulaciones y el patrocinio institucional y se harán por orden de llegada. No es necesario llamar o escribir a la VID para gestionar este proceso. Una vez patrocinado un proyecto es imposible su corrección.

I.b) PROYECTOS E INVESTIGADORES/AS RESPONSABLES QUE PATROCINA LA VID

- La VID sólo patrocina y revisa **proyectos de postdoctorado** presentados por investigadores que sean patrocinados por académicos con jerarquía en la Universidad de Chile y con contrato vigente de **al menos 22 horas**, en las fechas y con el procedimiento indicado en este instructivo.
- El/La investigador/a responsable del concurso no tiene ningún vínculo contractual con la Universidad de Chile, por lo que no se necesitan cartas de apoyo de la facultad. Sólo se recibe un visto bueno de la Dirección de Investigación respectiva, una vez finalizado el proceso de postulación y antes del patrocinio institucional. Este procedimiento se hace directamente entre la VID y la Dirección de Investigación.

I.c) CORRECCIÓN DE ERRORES EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Cuando se detecten errores en la postulación, la VID cambiará el estatus del proyecto a **“devuelto”**, informando a el/la investigador/a responsable por correo electrónico los cambios que deben realizar. El/La investigador/a una vez finalizadas las correcciones, deberá nuevamente validar y **“mandar a firma el proyecto”** para su recepción final conforme.

Es obligación de el/la investigador/a chequear constantemente su postulación y correo electrónico, por si la VID solicitó alguna modificación en el periodo de revisión. El/la investigador/a recibirá dos correos electrónicos: 1) Notificación automática del sistema de postulación FONDECYT que su proyecto fue devuelto y, 2) De la VID, indicando en detalle las observaciones encontradas.

Si el/la investigador/a responsable, desea corregir algún detalle del proyecto luego del envío, deberá notificarlo al correo cdaccarett@uchile.cl indicando la solicitud de la devolución y el motivo correspondiente.

Sólo se permite un proceso de re-apertura de la postulación, por lo que hay que hacer las revisiones exhaustivas en el periodo de corrección.

I.1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS (M\$)

- Los montos solicitados en la hoja resumen, así como en todas las secciones del proyecto, deben ser expresados en miles de pesos y sin decimales.
- Se deben considerar montos brutos, con IVA incluido para el caso de solicitud de bienes de capital, excluyendo los gastos de administración y de infraestructura, que son calculados automáticamente por FONDECYT.
- Los proyectos de postdoctorado pueden tener una duración **de 2 ó 3 años** de ejecución, pudiendo solicitar por año hasta **\$26.640.000** (veintiséis millones seiscientos cuarenta mil pesos) por año, para Honorarios, Viajes y Gastos de Operación.

I.2. INSTITUCIONES PATROCINANTES: Unidades Ejecutoras

- Las unidades ejecutoras de un proyecto FONDECYT corresponden a un **Departamento o Instituto**¹. En el caso del ICBM de la Facultad de Medicina, los Programas de investigación deben ser considerados como una única unidad ejecutora.
- La firma del Representante Legal de la Universidad de Chile recae únicamente sobre el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Dr. Flavio Salazar, para todos los proyectos FONDECYT.
- En los proyectos de postdoctorado se solicita la firma electrónica del patrocinante del proyecto.
- La VID enviará el listado de los postulantes de cada unidad ejecutora a sus respectivas Direcciones de Investigación, con el fin de que esta unidad otorgue su visto bueno en las postulaciones recibidas en la plataforma electrónica. Si una Dirección de Investigación solicita no patrocinar algún proyecto la VID rechazará la postulación, quedando fuera de concurso.

II. REQUERIMIENTOS DE ETICA, BIOSEGURIDAD Y OTROS

Sólo deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias quienes adjudiquen propuestas en este Concurso. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador/a que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al 30 de junio de 2020. En casos justificados, será posible otorgar un plazo adicional. Para el caso de investigaciones de biomedicina que involucren a seres humanos, deberán contar con la aprobación de un **comité de ética acreditado**.

¹ En el caso del Hospital Clínico J.J. Aguirre los equivalentes son Unidades y Servicios.

Dentro de esta categoría están:

- Seres humanos y/o material biológico humano,
- Animales, muestras animales y/o material biológico,
- Material que represente riesgo en bioseguridad,
- Sitios arqueológicos, material paleontológico,
- Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible

Contacto Unidad de Proyectos VID para consultas y revisión de proyectos a postular:

- Claudia Daccarett. Analista de la Unidad de Proyectos: cdaccarett@uchile.cl Fono: 29780430.

Nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las solicitudes especiales de los postulantes.